CONTRATO N° 110/2016

CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS EN LOS BARRIOS VILLA FLORIDA Y ADELA SPERATTI
CON ID Nº 317.596- Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **Empresa BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá , República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges,** en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS EN LOS BARRIOS VILLA FLORIDA Y ADELA SPERATTI",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **Empresa BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5 Representado por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges,** para la "CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS EN LOS BARRIOS VILLA FLORIDA Y ADELA SPERATTI" por un monto total de guaraníes 528.740.370 (Quinientos veinte y ocho millones setecientos cuarenta mil trescientos setenta guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	3	1	0	520	30	78	14	529.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.596- Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 38/2015 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.185/2016, y Aprobado por Resolución de la Honorable Junta Municipal Nº 2.430/2016. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

5.2. (Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. NO APLICA

BM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80059094-5 Salto del Guairá - Py.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 528.740.370 (Quinientos veinte y ocho millones setecientos cuarenta mil trescientos setenta guaraníes). ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO
LOTE Nº 01. - CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL Bº VILLA FLORIDA

1	2	3	4	5	6	7
Ítem* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario**	Precio Total**
1	72102801-999	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1	6.800.000	6.800.000
2	72102801-999	CARGAMENTO, NIVELACION	gl	1	9.399.000	9.399.000
		CANCHA				-
3	72102801-999	Plantación de césped	m2	1.500,00	19.900	29.850.000
4	72102801-999	Marcacion de areas	gl	1	2.899.000	2.899.000
5	72102801-999	Cerramiento de estructura metalica con red	ml	160	321.000	51.360.000
6	72102801-999	Cubierta con red	m2	1.500,00	22.000	33.000.000
		GRADERIA				-
7	72102801-999	4 hileras de asientos	ml	110	349.000	38.390.000
8	72102801-999	Canteros c/ asientos	unl.	4	1.590.000	6.360.000
9	72102801-999	Techo area de gym	gl	1	14.399.000	14.399.000
10	72102801-999	Pergola	un	1	5.900.000	5.900.000
		VEREDA				-
11	72102801-999	Contrapiso	m2	504	30.000	15.120.000
12	72102801-999	Piso	m2	504	121.000	60.984.000
		AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación				-
13	72102801-999	Caño PVC 1. 1/4"	ml	65	28.900	1.878.500
14	72102801-999	Caño PVC 1"	ml	68	25.000	1.700.000
15	72102801-999	Caño PVC 3/4"	ml	70	21.000	1.470.000
16	72102801-999	Caño PVC 1/2"	ml	68	26.000	1.768.000
17	72102801-999	Canilla común de 3/4"	un	4	25.000	100.000
		PAISAJISMO				-
18	72102801-999	Plantacion de cesped	m2	800	20.000	16.000.000
19	72102801-999	Plantas ornamentales	gl	1	9.000.000	9.000.000
		INSTALACIONES ELECTRICAS				-
20	72102801-999	Tablero General	un	1	4.825.000	4.825.000
21	72102801-999	Artefacto luminico tipo LED	un	8	990.000	7.920.000
22	72102801-999	Reflectores	un	24	1.199.000	28.776.000
23	72102801-999	LIMPIEZA FINAL	gl	1	1.500.000	1.500.000
						349.398.500

LOTE Nº 02. - CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL Bº ADELA SPERATTI

Ítem* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario**	Precio Total**
1	72102801-999	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1	5.500.000	5.500.000
		CAMINERO Y VEREDA				-
2	72102801-999	Contrapiso	m2	406,5	42.990	17.475.435
3	72102801-999	piso tipo baldoson de Ho	m2	406,5	64.990	26.418.435
		QUINCHO				-
4	72102801-999	Area construida	m2	18	1.326.000	23.868.000
		EQUIPAMIENTO				-
5	72102801-999	Asientos c/ canteros	un	8	1.300.000	10.400.000
6	72102801-999	Equipamiento p/ gymnasio	un	5	1.990.000	9.950.000
7	72102801-999	Equipamiento p/ juegos infantiles	un	5	1.800.000	9.000.000
		AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación				-
8	72102801-999	Caño PVC 1. 1/4"	ml	80	29.000	2.320.000
9	72102801-999	Caño PVC 1"	ml	80	25.000	2.000.000
10	72102801-999	Caño PVC 3/4"	ml	80	21.000	1.680.000
11	72102801-999	Caño PVC 1/2"	ml	80	27.000	2.160.000
12	72102801-999	Canilla común de 3/4"	un	6	25.000	150.000
		PAISAJISMO				-
13	72102801-999	Plantacion de cesped	m2	378	20.000	7.560.000
14	72102801-999	Plantas ornamentales	gl	1	18.990.000	18.990.000
		INSTALACIONES ELECTRICAS				-
15	72102801-999	Tablero General	un	1	4.200.000	4.200.000
16	72102801-999	Artefacto luminico	un	12	1.490.000	17.880.000
17	72102801-999	Reflectores	un	5	1.200.000	6.000.000
18	72102801-999	PERGOLA	gl	1	11.990.000	11.990.000
19	72102801-999	LIMPIEZA FINAL	gl	1	1.800.000	1.800.000
		PRECIO TOTAL				179.341.870

BM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80053094-5 Salto del Guairá - PY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs 528.740.370 (Quinientos veinte y ocho millones setecientos cuarenta mil trescientos setenta guaraníes). ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
Forma y término para garantizar los anticipos NO SE APLICA. ----------

El contratista con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de seguro de un Banco que cuente con la aceptación del contratante. Con exclusión de la excepción de nulidad relativa, de compresión y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.
La Municipalidad de Salto de Guaira, a través del fiscal de obra, supervisara los trabajos del contratista, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a la que se halla sujeto, emanada del presente contrato debido la Empresa contratista tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS EN LOS BARRIOS VILLA FLORIDA Y ADELA SPERATTI CON ID Nº 317.596- Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato ----------

DM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80053094-5 Salto del Guairá - PY
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, 28 días del mes de noviembre de 2016. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

BM DISTRIBUIDORA
Representado por:
Arturo Lorenzo Fleitas Monges
Contratista